

CONCLUSIONES PROVISIONALES SOBRE LAS FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL

PRÉSIDENTE:

- Su función específica es la de MANTENER la línea política del Partido.
- Supervisar el funcionamiento de TODOS los Secretariados.
(a través de los Presidentes Locales).

S. DE ORGANIZACION:

- Debe realizar la Planificación de las Actividades, que han de ejecutar los demás Secretariados
- Controlar su funcionamiento.
(Sin que los Secretariados pierdan su autonomía, y puedan proponer a Organización otras actividades.)

S. DE FORMACION:

- Planificar todas aquellas actividades que redunden en la formación los Militantes y Simpatizantes. (Cursillos, conferencias...)

S. DE PRENSA Y PROPAGANDA:

- Realizar comunicados a la Prensa.
- Distribuir inmediatamente la Prensa a las Agrupaciones Locales.
- Promover y Realizar campañas de PROPAGANDA.
- Supervisar junto con un equipo-democráticamente elegido- los artículos del periódico Regional.

S. DE ADMINISTRACION:

- Elaborar una lista de Militantes para controlar los Carnets.
- Recabar de las Agrupaciones Locales las cuotas de militantes.
- Realizar un Estudio sobre los gastos de la Federación:
 - a.- Gastos Fijos.
 - b.- " Eventuales.

7 de Noviembre de 1.976

